MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM N° 36240/2025

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2025 PARA EL LLAMADO DE "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN PLAZA DE CAACUPE" ID 460447. ----------

Caacupé, 10 de Febrero de 2.025

VISTOS

El Art. 31 Comité de evaluación del Decreto 2264/2024 y art. 55 Adjudicación de la ley 7021/2022 de "Suministro y contrataciones públicas", como órgano rector de las contrataciones públicas y,----------

La Resolución IM N° 34730/2024 POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº **01/2025 – "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN PLAZA DE CAACUPE" ID 460447"**----------

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 54 de la Ley Nº 7021/2022 de "Suministro y contrataciones públicas", faculta al Ejecutivo Municipal nombrar a miembros del Comité de suministro público a la evaluación de ofertas para el llamado a licitación pública nacional; ----------

Que, siendo así corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la **"LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2025 – "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN PLAZA DE CAACUPE" ID 460447".**

Que, Articulo 54 – Comités de Evaluación. Las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como administradores de contrato.----------

El comité de evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el comité de evaluación se ajustará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. ----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · INTENDENCIA ·

RESUELVE

Art.1º ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la* ***LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2025 – "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN PLAZA DE CAACUPE" ID 460447*** *el que estará conformado por las siguientes personas:* ----------

** Lic. Erico Agüero, Miembro del Comité de Evaluación.*----------

** Lic. Carmen Villamayor, Miembro del Comité de Evaluación.*----------

Art.2º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Lic. Rosa C. González S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION CONFORMADO PARA EL ANALISIS DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2025 PARA EL LLAMADO DE "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN PLAZA DE CAACUPE ID 460447.-

Caacupé, 11 de Febrero de 2025

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal
Presente:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 13:00 horas, en la sala de conferencias de la Municipalidad de Caacupé, a los efectos de evaluar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2025 PARA EL LLAMADO DE "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN PLAZA DE CAACUPE ID 460447** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

2.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 460447, cuyo monto total asciende a la suma de G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones) – año 2025 Fuente GENUINO y ROYALTIES respectivamente. -

2.2 ADENDA: NINGUNA.-

3. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 71.- Acto de apertura del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 10 de febrero de 2025, a las 07:30 horas, donde consta la nómina de oferentes detallado a continuación:

1	80074929-4	ESTELA INMOBILIARIA S.A	info@cespedcenter.com

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas en el SICP **CONSULTAS ELECTRONICAS** sobre el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación de menor cuantía Nacional.

1) Nombre del oferente cuya oferta fue abierta en el acto. ----------

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ESTELA INMOBILIARIA S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 306.300.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 18.465.653 **Vigencia de la Póliza:** De 10/02/2025 a 11/05/2025. 90 días

2) **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha.** Ninguna. ----------

3) **Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente llenado y firmado.** ----------
El formulario de oferta se encuentra debidamente presentada. ----------

4) **Constancia de haber presentado en forma correcta el llenado de la planilla de oferta:**
Las empresa han presentado y llenado de manera correcta la planilla de ofertas.----------

5) **El mantenimiento de oferta debidamente extendida 5%:**
Las empresas presentan debidamente extendida la garantía de mantenimiento de oferta con certificación de firma.----------

6) **Presentación de acta de visita al sitio de Obras**
Las empresas oferentes han presentado correctamente el Acta de visita al sitio de obras, se observan que fueron emitidas 2 constancias de visita al sitio de obras para las siguientes empresas:

Según informe de la Dirección de obras la misma ha remitido el informe de la visita técnica realizada se observan las constancias de las empresas:
1- ESTELA INMOBILIARIA S.A.
2- SPORT BUSINESS S.R.L

7) **OBSERVACIONES EN EL ACTO: Ninguna.-**

- ***COMUNICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:*** *Se verifica que el acta de apertura ha sido comunicada en tiempo y forma según lo establecido en la Resolución N° 4401/2023 específicamente el Art. 58. Comunicación del Acta de Apertura.*

Ley 7021/22 y Decreto 2264/24 2) Evaluación basada en precio.

8)- <u>ANÁLISIS DE LA OFERTA</u>

1 Análisis de DOCUMENTACION de Carácter Sustancial

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 75 del Decreto Reglamentario 2264/24, sostenida en los Principios Generales mencionados en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

OFERENTE	**2-ESTELA INMOBILIARIA S.A.**	
DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A-El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	X	
B-La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	X	
C- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	X	
D- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
E- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	

B. Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

ANALISIS DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Luego del análisis realizado de las documentaciones de carácter sustancial se observa que la empresa ESTELA INMOBILIARIA S.A. presenta en forma correcta las documentaciones y se procede a verificar los documentos de capacidad legal.

OFERENTE	***1- ESTELA INMOBILIARIA S.A.***	
DOCUMENTOS	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	*X*	
2.Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22	*X*	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	*X*	
4.Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	*X*	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	*X*	
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	*X*	

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	*X*	

1- ESTELA INMOBILIARIA S.A.

REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS

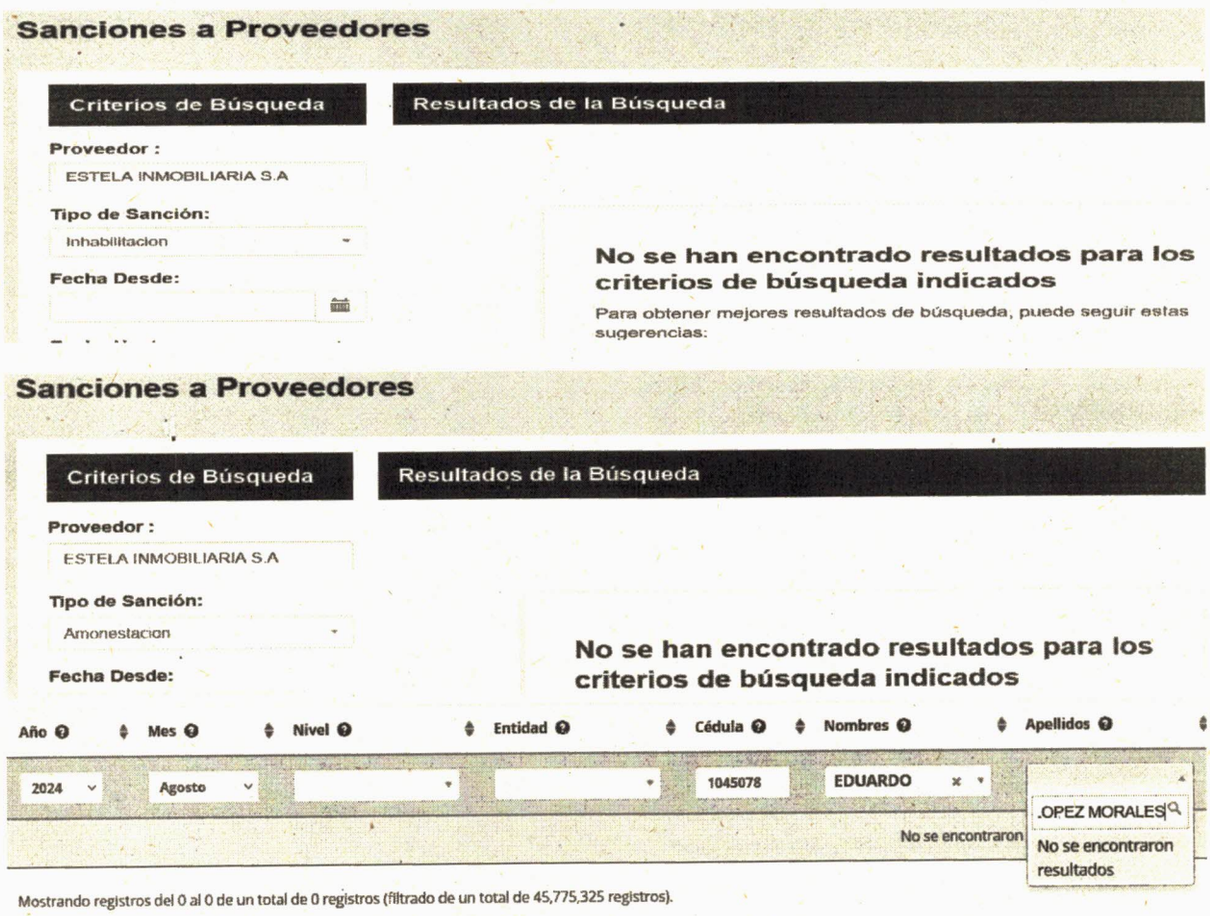

***ANALISIS DE. LA CAPACIDAD LEGAL**: Seguidamente prosiguiendo la evaluación se evalúa el criterio de capacidad legal del oferente, se verifica que el formulario de personas presentado por la firma se encuentra debidamente completada y firmada, así mismo se observa que el representante legal es el Señor Eduardo, López Morales paraguayo con Cedula de Identidad N° 1045078 Representante legal de la empresa ESTELA INMOBILIARIA S.A. confirmando que el miso no se encuentran en ninguna de las prohibiciones de la Ley, como se puede observar no se encuentra en el registro de inhabilitados ni amonestados por la DNCP, tampoco en la base de datos de la función publica, por lo que se considera que la firma cumple con el requisito solicitado en el PBC.*

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo B-02-08 Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Inciso e del Artículo 62 del Decreto N° 2264/24.

1- ESTELA INMOBILIARIA S.A. ***Oferta económica: G. 306.300.000.-***

5.1 -Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha encontrado error aritmético.

EMPRESA	PRECIO OFERTADO	CORRECCION ARITMETICA	MONTO TOTAL
1 ESTELA INMOBILIARIA S.A.	*306.300.000*	0	*306.300.000*

Según cuadro de análisis no se observa ninguna corrección aritmética en la planilla de oferta presentada por la firma:

ANALISIS DE LA OFERTA SELECCIONADA PARA SU EVALUACION.

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

6. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 37 de la Ley N° 7021/22, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 82 numeral D del Decreto N° 2264/24 **Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos.**

Se toma la oferta presentada por **ESTELA INMOBILIARIA S.A.** para su evaluación.

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	**ESTELA INMOBILIARIA S.A.**	306.300.000

7.1 Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

ANALISIS DE PRECIOS

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES MCN N° 01/25 CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN PLAZA DE CAACUPE ID 460447

				1-ESTELA INMOBILIARIA S.A.		PRECIO REFERENCIAL (PROMEDIO)		VARIACION
Item	Descripción -	Un.	Cant.	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	%
1	*Cartel de obra*	gl.	1	822.014	822.014	1.267.833	1.267.833	-35%
2	*Colocación de vallado y obrador*	gl.	1	2.472.293	2.472.293	2.978.667	2.978.667	-17%
3	*Base alisada de 5mm*	m2	956	91.535	87.507.460	110.283	105.430.548	-17%
4	*Provision e instalacion de 4 columnas 9/200*	un.	4	5.574.833	22.299.332	6.716.667	26.866.668	-17%
5	*Provision e instalacion de proyectores led*	un.	12	877.033	10.524.396	1.056.667	12.680.004	-17%
6	*Instalacion eléctrica, desde tablero general.incluye tablero de distribución con llaves individuales*	ml	100	52.431	5.243.100	63.170	6.317.000	-17%
7	*Provision e instalacion de arcos metalicos con redes de polipropileno*	un.	1	3.562.011	3.562.011	4.291.580	4.291.580	-17%
8	Provision e instalacion de portones de acceso metalico	un.	2	1.307.018	2.614.036	1.574.720	3.149.440	-17%
9	Provision e instalacion de caños redondosde 2,5" de 6 metros	m2	18	342.455	6.164.190	412.597	7.426.746	-17%
10	Provision e instalacion de red de contencion de polipropileno	m2	650	29.209	18.985.850	35.191	22.874.150	-17%
11	*Provision e instalacion de cesped sintetico modelo monofilamento 60mm con caucho granulado*	m2	978	146.051	142.837.878	175.965	172.093.770	-17%
12	*Provision e instalacion de arena lavada, con herramientas de instalacion.*	m3	20	163.372	3.267.440	196.833	3.936.660	-17%
				TOTAL	306.300.000	TOTAL	369.313.066	

ANALISIS: Según el análisis de precios realizado a cada item ofertado se constata que la oferta de la firma **ESTELA INMOBILIARIA S.A.** no se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de bases y condiciones que expresa lo siguiente:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto en el marco de la evaluación se solicita por nota via correo electrónico en fecha 10/02/2025 la remisión de la composición de los precios unitarios de todos los ítems cotizados por la empresa ESTELA INMOBILIARIA S.A.

La misma ha respondido a la solicitud en fecha 11/02/2025, presentando la composición de sus precios unitarios de todos los ítems solicitados, de esa forma la empresa ESTELA INMOBILIARIA S.A. justifica debidamente los precios unitarios cotizados en los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12. en su planilla de precios de su oferta.

7.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal

CALIFICACION POSTERIOR - ANALISIS DE DOCUMENTOS FORMALES:

A) CAPACIDAD FINANCIERA

Luego de la verificación de las documentaciones de carácter formal solicitadas en el pliego de bases y condiciones, se observa que la empresa **ESTELA INMOBILIARIA S.A.** presenta los documentos respaldatorios solicitados por la convocantes.

N°	CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTA
1	Completar el **Formulario - Situación Financiera** presentar los documentos que se indiquen	SI

N°	Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato.-	ESTELA INMOBILIARIA S.A.
1	a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
2	b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
3	c. Balance General de los años (2021-2022-2023) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE
4	d. Presentar cumplimiento tributario	CUMPLE
5	e. IVA de los ultimos 3 meses setiembre octubre noviembre 2024	CUMPLE

RATIOS FINANCIEROS AÑOS 2021-2022-2023

RATIOS DE LIQUIDEZ					
Año	2.021	2.022	2.023	Suma	Promedio
Activo Corriente	27.272.933.455	25.482.947.098	28.175.598.204	10,33	3,44
Pasivo Corriente	13.039.102.664	6.691.051.854	6.363.383.820		
Ratio de Liquidez	2,1	3,81	4,43		
ENDEUDAMIENTO					
Año	2.021	2.022	2.023	Suma	Promedio
Pasivo Total	22.698.723.962	23.339.250.715	23.838.763.156	2,29	0,76
Activo Total	30.384.649.160	28.546.517.270	33.029.854.498		
Ratio de Endeudamiento	0,7	0,82	0,72		
RENTABILIDAD					
Año	2.021	2.022	2.023	Suma	Promedio
Utilidad despues de impuestos	4.361.744.413	1.883.085.770	3.983.424.787	3,87	1,29
Capital	2.641.157.000	2.641.157.000	2.641.157.000		
Ratio de Rentabilidad	1,7	0,71	1,51		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021-2022-2023)	**Promedio**
	3,44
	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 3 últimos años (2021-2022-2023)	**Promedio**
	0,76
	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los 3 últimos años (2021-2022-2023) no debera ser negativo.	**Promedio**
	1,29
	Cumple

B) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (cincuenta porciento) SOBRE EL MONTO TOTAL OFERTADO. * El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente..	**CUMPLE**

N°	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	PRESENTA
1	Completa los **Formularios,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	SI

C) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contrato, durante los últimos 10 años, similares a las obras propuestas. * La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. * A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. * Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020-2021 -2022 - 2023 en las siguientes actividades clave: Trabajos de Construcción de canchas, similares a las EETT del llamado.	CUMPLE

N°	ESPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	PRESENTA
1	Completa el **Formulario,** y presenta los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	SI

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o finales que avalen la experiencia requerida.	x	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	x	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar la experiencia solicitada. 50%	x	

D) EXPERIENCIA EN MATERIA DE PERSONAL: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia. * Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 AÑOS de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

N°	ESPERIENCIA ENCAPACIDAD DE PERSONAL	PRESENTA
1	Completar el **Formulario** y presentar los documentos que se indiquen).	SI

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	X	

E) EXPERIENCIA EN MATERIA DE EQUIPOS: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican : • □ 1 Contenedor • □ 1 Camión con carrocería • □ 2 Maquinas autopropulsadas para el cepillado de césped artificial. • □ Púas metálicas flexibles para descompactación de la carga. • □ 2 Maquinas descompactadora con cepillos y púas especial para césped sintético • Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminos a (chaleco reflectivo y cartel) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

N°	ESPERIENCIA ENCAPACIDAD DE EQUIPOS	PRESENTA
1	Completar el **Formulario;** y Presentar los documentos que se indiquen.	SI

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X	
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	
5. FORMULARIO DE EQUIPOS	X	

7.3 ANALISIS DE DOCUMENTOS FORMALES:

En vista que la Empresa ESTELA INMOBILIARIA S.A. presenta los documentos que respaldan su experiencia verificando que la misma cumple con lo requisitos formales del PBC.

Por tanto, este Comité de evaluación conformado para el efecto según lo establecido en el Decreto 2264/2024 **Art. 31.- Constitución del comité de evaluación**. De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación, a excepción de lo previsto en el artículo 37 inciso b) de la Ley para licitaciones de menor cuantía cuyo umbral no supere los 2.000 jornales mínimos u otros procedimientos especiales que defina la DNCP, por virtud del art. 35 de la Ley.

Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación. En todos los casos, los miembros deberán ser designados por la máxima. autoridad de la convocante y deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento de contratación.

Al respecto este Comité de Evaluación concluye que la oferta de la firma ***ESTELA INMOBILIARIA S.A CON RUC 80046108-8*** **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se recomienda la adjudicación de la firma.

Además, se deja constancia que la firma ***ESTELA INMOBILIARIA S.A,*** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01/2025 de fecha 17/01/2025, en el Objeto de Gasto 521 - Fuente de Financiamiento 30 - del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé AÑO 2025. El valor total según CDP, asciende a la suma Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) respectivamente.

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
500.000.000	306.300.000	193.700.000 .- .-

8. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 55° ADJUDICACION de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Decreto Reglamentario N° 2264/24**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento.

ADJUDICAR a la firma ***ESTELA INMOBILIARIA S.A con RUC Nº 80074929-4 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: :*** *pcareaga@cespedcenter.com.py*, domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora - Paraguay; el llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/202 – *"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN PLAZA DE CAACUPE"*** los precios5 adjudicados por total conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES MCN N° 01/25 CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN PLAZA DE CAACUPE ID460447

				ESTELA INMOBILIARIA S.A.	
Item	Descripción -	Un.	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	*Cartel de obra*	gl.	1	822.014	822.014
2	*Colocación de vallado y obrador*	gl.	1	2.472.293	2.472.293
3	*Base alisada de 5mm*	m2	956	91.535	87.507.460
4	*Provision e instalacion de 4 columnas 9/200*	un.	4	5.574.833	22.299.332
5	*Provision e instalacion de proyectores led*	un.	12	877.033	10.524.396
6	*Instalacion eléctrica, desde tablero general.Incluye tablero de distribución con llaves individuales*	ml	100	52.431	5.243.100
7	*Provision e instalacion de arcos metalicos con redes de polipropileno*	un.	1	3.562.011	3.562.011
8	Provision e instalacion de portones de acceso metalico	un.	2	1.307.018	2.614.036
9	Provision e instalacion de caños redondosde 2,5" de 6 metros	m2	18	342.455	6.164.190
10	Provision e instalacion de red de contencion de polipropileno	m2	650	29.209	18.985.850
11	*Provision e instalacion de cesped sintetico modelo monofilamento 60mm con caucho granulado*	m2	978	146.051	142.837.878
12	*Provision e instalacion de arena lavada, con herramientas de instalacion.*	m3	20	163.372	3.267.440
				TOTAL	**306.300.000**

***TOTAL:* G. 306.300.000 (Guaraníes trescientos seis millones trescientos mil).-**

Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por el comité de evalucion.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Lic. Carmen Villamayor
Miembro del Comité

Lic. Erico Agüero
Miembro del Comité